

ANUNCIO de 26 de enero de 2017, relativo a la aprobación de las Bases reguladoras para la contratación de trabajadores del Ayuntamiento de Teguise, exclusivamente para la ejecución de los diferentes Planes de Empleo municipales 2017, y otras medidas de inserción laboral, cuya puesta en marcha resulte en colaboración con el resto de Administraciones Públicas, en relación a la subvención del Servicio Canario de Empleo, referente al subproyecto Teguise en Acción 2016-2017.

D Miguel Angel Jiménez Cabrera, Alcalde Accidental del Iltre. Ayuntamiento de Teguise,

HACE SABER:

Por la presente se hace público que se ha dictado por esta Alcaldía Resolución, de fecha 26 de enero de 2017, por la cual se aprueban las Bases para la provisión con carácter temporal de empleo social de varios puestos, para la ejecución de los diferentes Planes de Empleo municipales 2017, y otras medidas de inserción laboral, cuya puesta en marcha resulte en colaboración con el resto de Administraciones.

Considerando el Acuerdo-Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el periodo 2016-2017, con referencia al registro de entrada núm. 9.006, de 4 de abril de 2016, cuyo objeto establece las características de las subvenciones a otorgar por el Servicio Canario de Empleo a los municipios participantes para el desarrollo de actuaciones vinculadas con el ejercicio de las competencias o servicios propios de los ayuntamientos que redunden en beneficio de la comunidad canaria y al mismo tiempo supongan una reducción del desempleo en Canarias.

Considerando la resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, por la que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Teguise, para la realización de un programa extraordinario de empleo, en el marco del programa extraordinario de empleo social para el año 2016-2017, en relación al expediente núm.3502416AG01/3502417AG01, con referencia al registro de entrada núm. 20.462, de 26 de junio de 2016.

Considerando que para la ejecución del citado proyecto, se precisa la contratación de personal laboral temporal de oficios varios.

Considerando los Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Teguise, en sesión de fecha 4 de febrero de 2016 y sesión 6 de julio de 2016, por los que se procede a declarar como sectores prioritarios para la contratación de personal temporal, para ejercicio de funciones en servicios públicos esenciales.

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para aprobar las Bases de las pruebas de selección del personal corresponde al Alcalde.

Considerando la resolución de Alcaldía, de fecha 23 de enero de 2016, en relación a las bases reguladoras para la valoración y selección de personal laboral temporal, para la contratación de trabajadores por el Ayuntamiento de Teguise, exclusivamente para la ejecución de los diferentes planes de empleo y otras medidas de inserción laboral, cuya puesta en marcha resulte en colaboración con el resto de Administraciones Públicas.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la citada Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones legales citadas anteriormente en este Decreto, RESUELTO:

Primero.- Aprobar los procedimientos administrativos de selección de empleados públicos para cubrir los puestos de trabajo que se señalan a continuación, en régimen laboral temporal de empleo social, en relación a la subvención del Servicio Canario de Empleo, referente al subproyecto "Teguise en Acción 2016":

Asistente domiciliario	2
Monitor servicios a la comunidad	2
Ordenanza	2
Peón limpieza	13
Oficial de 1ª albañil	6



Oficial de 2ª soldador	1
Auxiliar administrativo	3
Peón construcción	6
Oficial 2ª pintor	6

Segundo.- Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y el texto íntegro de la convocatoria y sus bases reguladoras de los procedimientos selectivos en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Teguiise (www.teguise.es), siguiéndose la tramitación procedente hasta la resolución del procedimiento selectivo.

Tercero.- Declarar que los puestos de trabajo ofertados afectan al funcionamiento ordinario o normal de los servicios públicos esenciales y prioritarios (obras públicas, vías, alcantarillado, patrimonio municipal, etc.).

Cuarto.- Notificar la presente resolución al Servicio Canario de Empleo.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Accidental, D. Miguel Angel Jiménez Cabrera.

En Teguiise, a 26 de enero de 2017.

El Alcalde Accidental,



Fdo.: Miguel Angel Jiménez Cabrera